Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-21-2023

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. **Aspectos legales y organizacionales**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

1.1. Perfil Solicitado

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona así:

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social (idoneidad) esté relacionado con el objeto de la presente contratación así; REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES DE LA ENTIDAD CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, y con capacidad para celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con la siguiente **IDONEIDAD;** Actividad comercial relacionada con el objeto de la presente contratación así; REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES DE LA ENTIDAD CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, y con capacidad para celebrar contratos.

EXPERIENCIA: se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica, como natural: El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante certificados o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación, así: Máximo dos (02) contratos relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato.

2. Análisis comercial del sector.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio a contratar por el Departamento, es pertinente hacer un análisis del sector hacia el cual se dirige la misma. Teniendo en cuenta lo anterior el sector al cual obedece dicha necesidad, es el sector terciario o de servicios.

El sector terciario abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, son actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios. Entre las actividades realizadas en este sector encontramos: actividades financieras, turismo y hotelería, servicios de transporte y comunicación, servicios

de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades comerciales, servicios de salud y sanidad, servicios de la administración pública, servicios y bienes educativos, servicios tecnológicos, entre otros. Por tanto, el sector terciario, es un sector de actividades económicas productivas de prestaciones a personas o empresas.

El servicio de mantenimiento en una Entidad es de gran importancia para su óptimo funcionamiento ya que además de que permite la conservación de los equipos e instalaciones, garantiza un nivel de productividad eficiente de sus colaboradores.

De acuerdo a esto, las actividades económicas con mayor relación al objeto contractual son actividades industriales y actividades de servicios.

Para el desarrollo de este análisis se toman como referencia las diferentes fuentes de información de las entidades de orden nacional teniendo en cuenta las investigaciones y estudios económicos sectoriales publicadas y realizadas por las mismas.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año respecto al año inmediatamente anterior. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias, en especial la manufacturera 9,8%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; junto con otras actividades, crecen 37,9%

El valor agregado de las actividades de servicios que se enmarcan dentro de la actividad económica "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios" que acoge también las actividades no diferenciadas como productores de bienes y servicios, crece en su serie original en un 37,9% respecto al mismo período del año anterior. La dinámica de esta actividad económica, la cual se relaciona con el servicio a contratar de acuerdo a la necesidad del Departamento, se sustenta por los siguientes comportamientos:

- Otras actividades de servicios 38,7%
- Actividades no diferenciadas como productores de bienes y servicios para su uso propio 34,1%

Dentro del reporte de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) la variación anual de los ingresos nominales en la división de gasto 90, 92, 93, 95 y 96: *Otros servicios de entretenimiento y otros servicios*, cuyo subsector acoge las demás actividades realizadas en el sector terciario de la economía del país, reporta 14,6% variación de ingresos nominales

por el mes estadístico de enero de 2023.

La variación anual de personal ocupado en la división de gasto por el mes estadístico de enero respecto al año anterior es de 7,8%.

Uno de los grandes retos del país ha sido el desempeño reciente de la inflación. Mientras en diciembre de 2021 la inflación anual se situaba en 5,62%, durante el 2022 se aceleró y para el mes de noviembre se situó en 12,53% muy por encima de la meta de la autoridad monetaria, y registrando una clara tendencia creciente.

El desempeño de la inflación se explicado por la menor oferta de alimentos, el impacto del clima y de la devaluación sobre los precios y las expectativas de altas inflaciones. De acuerdo con el Banco de la República, cerca del 97% de los rubros de la canasta familiar registran crecimientos anuales superiores a la meta del 3%.

La inflación en el país continúa inflexible, registrando para principios del año una variación de 1,66%; explicándose por la variación mensual en los precios de diferentes productos y servicios.

De acuerdo a diferentes estudios realizados por los analistas se prevé que, varias tarifas y servicios subirán en el año con base a la inflación obtenida en el mes de enero del presente.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**N° RFCIA**	**OBJETO**	**VALOR**	**INICIO**	**FIN**	**DURACIÓN**	**PROV**
INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-0007-2014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	14.000.000	23/10/2014	31/12/2014	2 MESES Y 8 DÍAS	VEHIC
INVTACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-0014-2016	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	11.406.976	7/06/2016	31/12/2016	2 MESES y 17 DÍAS	DIESEL ELECT RISARA S.A.S.
INVTACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-045-2017	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	17.500.501	3/10/2017	26/12/2017	2 MESES y 26 DÍAS	ELÉCT HYG S.
INVTACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-115-2018	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS,	20.498.580	31/10/2018	26/12/2018	1 MES Y 26 DÍAS	ELÉCT HYG S.

		MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES Y SUMINISTRO DE REPUESTOS					
INVTACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-33-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	19.200.000	9/08/2019	15/12/2019	4 MESES Y 15 DÍAS	DIESEL ELECT RISARA S.A.S.
INVTACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-028-2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES DE LA ENTIDAD CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS	22.463.600	2/09/2020	30/12/2020	3 MESES Y 28 DÍAS	GEMA DISTRI Y SERV S.A.S.
INVTACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-16-2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES DE LA ENTIDAD CON EL	43.350.488	4/05/2022	3/06/2022	1 MES	DIESEL ELECT S.A.S.

		SUMINISTRO DE REPUESTOS					

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad toda vez que el servicio se prestó satisfactoriamente y de manera continua por el tiempo contratado.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento Anexo – ANALISIS DE PRECIOS, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada. Documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado del contrato y las que hacen parte integral del presente proceso.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS ($51.903.701 COP) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1860 de 2021.

1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría Administrativa en cumplimiento de la función de servir de apoyo logístico para todas las dependencias de la Gobernación, cuenta con plantas eléctricas, motobombas y extractores que requieren para su buen funcionamiento y conservación del mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de preservar los equipos, previniendo riesgos, deterioros y fallos en el suministro del servicio

de energía eléctrica, cuando se presenten cortes por parte del operador del servicio.

Por lo anterior, en vigencias pasadas se publicó en la plataforma del SECOP I y II las invitaciones públicas de mínima cuantía, con la finalidad de llevar a cabo el siguiente objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES DE LA ENTIDAD CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS" procesos que permitieron dar cumplimiento a las necesidades acá descritas.

Se requiere mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las plantas eléctricas ubicadas en el Laboratorio de Salud Pública, toda vez que el mismo, se encuentra en proceso de implementación de la norma ISO 17025 la cual define: "6.3 INSTALACIONES Y CONDICIONES AMBIENTALES, 6.3.1. Las instalaciones y las condiciones ambientales deben ser adecuadas para las actividades del laboratorio y no deben afectar adversamente la validez de los resultados". Igualmente, se requiere mantener en buen estado de funcionamiento las plantas eléctricas y motobombas, ubicadas en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUED). Así mismo, la Resolución 1441 de 2013 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones "… Realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos, eléctricos o mecánicos, son sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo...". En iguales condiciones, el edificio de la Gobernación de Risaralda, precisa mantener en óptimas condiciones de funcionamiento; las plantas eléctricas, motobombas y el sistema de inyección y extracción de aire.

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades contempladas en la ficha técnica y garantizar la calidad en el desarrollo del objeto contractual, se precisa del personal idóneo para la realización de estas actividades, así mismo los documentos requeridos del equipo de trabajo solicitado conforme el Estudio Previo.

Se requiere, además, la adquisición de repuestos para reemplazar los que actualmente se encuentran instalados en funcionamiento y que ya cumplieron su vida útil.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

Justifique la competencia de la entidad para adelantar la contratación, soportado ya sea en su misión, objetivos y/o funciones, o regulación relacionada que identifique este proceso, indicando la norma que fundamenta la competencia.

Indicar puntualmente a qué proyectos(s) apunta esta inversión, enunciando la (meta) ¿ Programa ¿ Proyecto del Plan de Desarrollo. Señalar el número del certificado del banco de proyectos y justifique la coherencia entre el proyecto (sus componente y actividades) y si esta es coherente con la necesidad y el objeto a contratar. (En caso de no corresponder a un proyecto de inversión, indicar que afecta recursos de funcionamiento).

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá analizar la procedencia o no de exigir al futuro contratista, para la ejecución del contrato, la participación de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, lo anterior teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad mediante los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

PRODUCTO	NOMBRE
26111704	Cargadores de baterías
40101502	Extractores de aire
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
72154302	Servicio de instalación y mantenimiento de motores

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

1.4 Decreto de delegación

El secretario de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación La Secretaria de Despacho de la Secretaría Administrativa se encuentra facultada para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de delegación No.0334 del 21 de abril de 2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2. Objeto a contratar

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS Y EXTRACTORES DE LA ENTIDAD CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría Administrativa adelanta el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, motobombas y extractores con la finalidad de brindar mejores condiciones laborales a sus funcionarios, generando así mismo beneficio y calidad en la productividad. De igual manera, tiene como objetivo el cuidado preventivo y la conservación de dichos equipos anticipándose a eventualidades de riesgo, deterioros y fallos en el suministro de servicios de energía eléctrica cuando hay lugar a ello.

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía 2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética 261117 - Baterías, pilas y accesorios 26111704 - Cargadores de baterías

40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistema de Acondicionamiento 4010 - Calefacción, ventilación y circulación de aire 401015 - Ventilación 40101502 - Extractores de aire

72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado 721515 - Servicios de sistemas eléctricos 72151514 - Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva

72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado 721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía 72154302 - Servicio de instalación y mantenimiento de motores

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las condiciones técnicas, cantidad de insumos y servicios del presente proceso se encuentran establecidas en ANEXO 1 FICHA TECNICA.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. 1) Suscribir el acta de inicio

2) EL CONTRATISTA se compromete a presentar los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Gobernación de Risaralda, como por cualquier órgano de control.

3) La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del contratista.

4) Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

5) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

6) EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, deberá mantener contratado el personal con discapacidad que haya sido demostrado mediante la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo (Cumplimiento del artículo 13 numeral 8 de la ley 1618 de 2013) aportada en el proceso de selección para acreditar los criterios de desempate. Situación que será verificada por el supervisor del contrato.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar en óptimas condiciones de funcionamiento a la entidad, los equipos objeto de mantenimiento, cumpliendo con las características técnicas del servicio requerido establecidos en el presente proceso.

2. Mantener el precio de todos los bienes y servicios ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.

3. El contratista debe de hacer la entrega e instalación de los bienes y servicios incluidos los repuestos y mano de obra requeridos en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato; el transporte de estos estará a cargo del contratista.

4. Responder porque los repuestos requeridos sean nuevos y originales y se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque.

5. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato y lo contenido en el ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.

6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique.

7. Para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo de la Ley 789 del 2002 y el

Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso.

Para persona natural: pago de seguridad social integral, (salud, pensión).

8. Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

9. El contratista responderá por la ejecución oportuna requerida por el Departamento de Risaralda.

10. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

11. EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

12. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

13. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

14. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

15. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas una vez iniciado el contrato, efectuando limpieza, revisión, ajuste, reparación y pruebas necesarias para mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, realizar las actividades programadas e informar por escrito como mínimo 24 horas después de ocurrir cualquier anomalía que se presente en el funcionamiento normal de los equipos.

16. Suministrar los materiales fungibles propios del mantenimiento rutinario de las plantas eléctricas tales como: Aceites, filtros de combustible, filtros de aceite, filtros de aire, aditivo radiador refrigerante, dieléctrico, terminales, agua de batería, entre otros.

17. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas, una vez iniciado el contrato, con inspección del impeler, ejes, bobinados, contactos, fugas, carcazas, revisión del sistema eléctrico y limpieza con dieléctrico, barniz, revisión de sensores de nivel de tanques, revisión contactor térmico y bloque de contactos, inspección sistema de control,

limpieza general y pruebas.
18. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los extractores una vez iniciado el contrato, con revisión y limpieza con dieléctrico de motores eléctricos, inspección del sistema de control y protecciones, revisión extractores y engrase de componentes, limpieza general, suministro de pintura y thiner.

19. Prestar el servicio de revisión a todos los equipos establecidos en ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.

20. Realizar informe periódico con reporte de mantenimiento por dependencia en el que se indiquen las condiciones de operación de los equipos.

21. Atender las llamadas de emergencia en días no laborales las 24 horas del día en forma presencial con un tiempo mínimo de respuesta de una hora, con el fin de asegurar la corrección de las fallas técnicas que se puedan presentar en el desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA dispondrá de un número de celular y personal de contacto.

22. Elaborar y presentar al supervisor del contrato cada vez que se realice el mantenimiento, un informe indicando las condiciones de operación de los equipos y las actividades realizadas a cada uno de ellos, para lo cual debe llevarse por cada equipo hoja de vida, la cual al terminar el contrato debe contener la información detallada y completa.

23. Suministrar e instalar el repuesto solicitado por el supervisor, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 FICHA TECNICA.

24. Asumir los valores de la mano de obra, repuestos y materiales consumibles en los siguientes casos: Correcciones de fugas de agua, reparación de aislamientos de tuberías, pintura de gabinetes, cambio de correas.

25. Disponer de todas las herramientas necesarias para la prestación del servicio, el transporte del personal y de los componentes de equipos o equipos que sea necesario transportar al lugar donde se hará el correspondiente mantenimiento preventivo y/o correctivo.

26. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.

27. Brindar garantía de los bienes y servicios suministrados y prestados durante la vigencia del contrato, que permita cubrir fallas presentadas en los equipos posteriores a los mantenimientos.

28. Productos por entregar por el contratista, informes de ejecución del mantenimiento y los repuestos utilizados para cada uno de ellos.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

No Aplica

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

f. 1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
4. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
5. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pereira- Rda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS ($51.903.701 COP) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Con el propósito de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría Administrativa adelantó un estudio de mercado y análisis de precios mediante cotizaciones a proveedores del sector, evidenciado en el estudio de mercado, los cuales están inscritos en las cámaras de comercio y brindan este tipo de servicio, documento que hace parte integral del presente proceso.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato supere los 60 SMLMV.	1%	NO	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago.

Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación	2.5%	SI	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	SI	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1736 de fecha 15-MAR-2023, No. 1767 de fecha 16-MAR-2023
RUBRO PRESUPUESTAL	El Departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

	CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**SECRETARIA Y VALOR**	**TOTAL**
	1736 DEL 15/03/2023	Rubro 2.1.2.02.02.008 C.Costo 0304 Fondo 20	Secretaría Administrativa $46,000,000. Afectados en $43.727.421	$51.903.701
	1767 DEL 16/03/2023	Rubro 2..3.2.02.02.008 C.Costo 1101 Fondo 32	Secretaría de Salud $8.176.280	
SECRETARÍA Y VALOR	1. Secretaría Administrativa $46.000.000, afectados en $43.727.421 2. Secretaría de Salud $8.176.280, afectados en su totalidad			

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría Administrativa son recursos propios-ingresos corrientes de libre destinación, el rubro que se afecta es el 0304-2.1.2.02.02.008-20 referente al presupuesto de gastos del sector central por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere el servicio de mantenimiento de plantas eléctricas. Motobombas y extractores de la entidad con el suministro de repuestos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría Salud son recursos de Salud pública colectiva, el rubro que se afecta es el 1101-2.3.2.02.02.008-32 referente al presupuesto de gastos del sector de salud por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere el servicio de mantenimiento de plantas eléctricas. Motobombas y extractores de la entidad con el suministro de repuestos.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda cancelará el valor del presente proceso de la siguiente manera: Mediante dos (2) pagos, uno parcial de conformidad con la ejecución del contrato y otro final, al cumplimiento de la totalidad del objeto y las obligaciones del contrato y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago se requiere la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales si es del caso. La relación existe entre los rubros y el objeto a contratar, por cuanto es el insumo básico para poder realizar este tipo de contratos.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato No se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, atendiendo al Decreto 0024 del 6 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.12.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y la ley 2069 de 2020.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catalogo de los Almacenes de Grandes Superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0316 de 2018.

10. Maduración del proyecto

No Aplica

11. Bienes agrícolas

No Aplica

12. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

13. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Es necesario solicitar garantías de cumplimiento de contrato, en razón a que analizadas las obligaciones y/o servicios a realizar y/o naturaleza del objeto, la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial tendrá el respaldo de la compañía de seguros para reclamar por los perjuicios ocasionados, así mismo, para la Secretaría Administrativa es necesario satisfacer la necesidad descrita, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los Materiales: Por el VEINTE POR CIENTO (20%,) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

.

Se firma en Pereira, 12 de abril de 2023.



GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria De Despacho
02460049120304-547506-000992445



GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Directora De Servicios Y Bienes Generales
02460049114302-547506-000992378

Elaboró: Redactor: Manuela Aguirre Ramirez / CONTRATISTA

/